

Liberando de derechos algunos artículos importados por la "Sociedad Agrícola y Ganadera Camacho"

Lima, 31 de julio de 1925.

Señor:

El Congreso ha resuelto se despachen libres de derechos de importación los siguientes artículos llegados en el vapor "Apurímac":

- 250 toneladas de avena;
- 150 con maíz (10,000 klgs.);
- 800 pacas pasto seco (43 klgs. B c|u.);
- 2,000 sacos mezcla de manutención (44 klgs. c|u.);
- 54 tarros para leche;
- 36 baldes de ordeño;
- 6 balanzas;
- 10 tarros con sarnol contra las garrapatas;
- 36 cepillos para limpiar el ganado;
- para uso y consumo exclusivo de los establos de la lechería de la "Sociedad Agrícola y Ganadera Camacho" y "Hacienda Chacra Alta" de esta capital.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 5 de agosto de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República,

Huamán de los Heros.